

Surgimiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) e impacto de los Microcréditos sobre la reducción de la pobreza. El caso de Lima Metropolitana (Perú)

Pamela del Rocío Ávila Rosel

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas

Joan Ramón Sanchís Palacio

Profesor Titular de la Universitat de Valencia

Sumario: 1. Introducción. 2. Surgimiento y situación legal y socioeconómica de las Micro y Pequeñas Empresas MYPES. 3. Los microcréditos y las MYPE. 4. Conclusiones. Bibliografía.

Resumen:

Ante la situación de alarma social producida en Lima Metropolitana por los niveles de pobreza que afecta a una parte importante de la población, se están adoptando toda una serie de políticas públicas, basadas en parte, en estrategias de creación de empleo a través del apoyo a la constitución de Micro y Pequeñas Empresas MYPES y de Trabajadores Independientes y la concesión de microcréditos. Sin embargo, estas medidas, aún siendo positivas, son insuficientes para resolver la situación de pobreza de la población. El presente trabajo pretende analizar el impacto que la creación de MYPES y el uso de los microcréditos puede tener en la reducción de la pobreza, para lo cual se analizan sus orígenes, características principales y contexto jurídico y socioeconómico en el cual se mueven estas iniciativas.

Palabras clave:

economía informal, economía social, condiciones de trabajo, desempleo, micro y pequeños empresarios, microcréditos.

Abstract:

Before the situation of Metropolitan produced social alarm in Lima by the poverty levels that affect an important part of the population, all a series of public policies based is being adopted, partly, in strategies of creation of use through support to the constitution of Micro and Small Enterprises MYPES and Independent Workers and the concession of microcredits. Nevertheless, these measures, still

being positive, are insufficient to solve the situation of poverty of the population. The present work tries to analyze the impact that the creation of MYPES and the use of the microcredits can have in the reduction of the poverty, for which their origins are analyzed, basic characteristics and legal and socioeconomic context in which these initiatives move.

Key words:

informal economy, social economy, conditions of work, unemployment, micro and small entrepreneurship, microcredits.

Résumé:

Devant la situation d'alarme sociale produite à Lima Métropolitaine par les niveaux de pauvreté qui affecte une importante partie de la population, on adopte toute une série de politiques publiques basées, en partie, des stratégies de création d'emploi à travers l'appui à la constitution Micro et Petites d'Entreprises MYPES et de Travailleurs Indépendants et la concession de microcrédits. Toutefois, ces mesures, même en étant positives, sont insuffisantes pour résoudre la situation de pauvreté de la population. Le présent travail prétend analyser l'impact que la création de MYPES et l'utilisation des microcrédits peut avoir dans la réduction de la pauvreté, ce pourquoi on analyse ses origines, caractéristiques principales et contexte juridique et socio-économique dans lequel se déplacent ces initiatives.

Mots clé:

économie informelle, économie sociale, conditions de travail, chômage, entrepreneurs micro et petits, microcrédits.

ECONLIT

E260, I380, J810, E240, N860, H810.

1. **Introducción**

En la actualidad, la pobreza sigue siendo el problema más grave que afecta a la humanidad. En este sentido, de los más de seis mil millones y medio de habitantes que existen a nivel mundial, poco más de la mitad viven con dos dólares diarios o menos, con los cuales tienen que cubrir sus necesidades básicas de alimentación, agua y vivienda (World Bank, 2007; PNUD, 2008), ingresos que en la mayoría de casos limitan el acceso adecuado a la educación, la adquisición de medicinas en caso de enfermedades y/o contingencias y el poder tener una dieta equilibrada. Por ello, no es

sorprendente encontrar en este segmento de la población bajos niveles de educación y una reducida expectativa de vida (CEPAL, 2004).

Para el caso de América Latina y específicamente en la sede de la capital peruana, Lima Metropolitana¹, punto geográfico al que se orienta la presente investigación, la situación es realmente alarmante, razón por la cual se han diseñado una serie de estrategias de generación de empleo y de reducción de la pobreza basadas en su mayoría, en el desarrollo y fortalecimiento de las MYPE (Micro y Pequeña Empresa), que hoy en día se constituyen como base de la economía peruana, y la correspondiente otorgación de microcréditos para el surgimiento e incentivo de las mismas (INEI, 2007a; INEI, 2007b).

Sin embargo, hasta la fecha, no existen estudios empíricos que demuestren una mejora sustancial en el desarrollo de estos amplios grupos de la población como consecuencia de la utilización de los microcréditos y la creación de MYPES. Muy por el contrario, cuando se analizan los efectos del uso de los microcréditos, sólo se hace hincapié (como parámetro de la eficacia de un programa de microcréditos) en el índice de devolución de los créditos, en vez de determinar su capacidad para la mejora de la vida de sus destinatarios (Gómez Gil *et al.*, 2005; Gómez Gil, 2006) dado que estos programas están diseñados con fines sociales. Por ello, el presente estudio tratará de enmarcarse en el tema, con el objeto de responder a la pregunta: ¿cuáles son los logros de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), incluyendo también a los Trabajadores Independientes y la utilización de herramientas como los microcréditos, para reducir la pobreza en la zona de estudio?. Se entiende por pobreza bajo los parámetros de necesidad e insuficiencia de recursos con indicadores como la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas relacionadas con el mantenimiento de la simple eficiencia física (Rowntree, 1901), el consumo de bienes o el ingreso disponible (Feres y Mancero, 2001), además de la capacidad de generación de empleo y condiciones adecuadas.

Para ello, el trabajo se ha estructurado en cuatro apartados, además de este primero de introducción. En el segundo apartado se describe cómo surgieron las MYPES y cuál es su situación legal y socioeconómica. En el tercer apartado, se analizan los programas de microcréditos y su repercu-

¹ El área metropolitana de Lima es la metrópolis conformada por la gran conurbación central de la ciudad de Lima y su extensión hacia el norte, sur y este, la cual abarca gran parte de las provincias de Lima y del Callao. Hacia el oeste incluye a la ciudad de El Callao y hacia el suroeste a otras localidades antaño separadas y que hoy forman parte de la gran ciudad, como son Magdalena Vieja, Miraflores, Barranco, Chorrillos o Vitarte (esta última hacia el este) y ciertas ciudades satélite como son Lurín o Pucusana (ambas hacia el extremo sur). Dicho proceso urbano se evidenció en los años 1980.

sión en la constitución y desarrollo de las MYPES, y en particular, en el fomento de la igualdad de género. Por último, en el cuarto apartado se presentan las conclusiones del trabajo.

2. Surgimiento y situación legal y socioeconómica de las Micro y Pequeño Empresas MYPES

A partir de la segunda mitad del siglo xx y debido a una serie de factores como el *boom* de las exportaciones de harina de pescado, una mejor red de vías de comunicación e información, la reforma agraria y el centralismo de la ciudad de Lima como capital y sede de la modernidad de la época, se comienza a intensificar el fenómeno de las migraciones de las áreas rurales hacia las urbanas, principalmente ubicadas en la costa (INEI, 1995: p. 38; Verdera, 2001), donde este contingente migratorio tan elevado, requería de una fuente de ingresos que impulsó vertiginosamente el sector de emprendedores emergentes.

Inicialmente, los inmigrantes rurales se desempeñaban en oficios que no requerían ningún tipo de estudios, más que la destreza y la fuerza física para trabajar como cargadores, personal de limpieza o como camareeros. Transcurridos unos años, empezarían a incorporarse como pequeños comerciantes, artesanos y otros, explotando sus capacidades para obtener mayores ingresos, por lo cual llegarían a conformar a principios de los años 80 la primera definición de «Empresas con menos de 10 trabajadores y Trabajadores Independientes No Profesionales», constituyendo el tercio de la población económicamente activa de Lima Metropolitana, mientras que el resto de la población trabajaba en medianas y grandes empresas privadas así como en el sector público. Sin embargo, con los ajustes estructurales y todo lo que ello conllevó, impactó sobre las empresas formales y el sector público, provocando la pérdida de empleo de muchos trabajadores, condiciones que los impulsaron a generar sus propias fuentes de empleo y forzando la incorporación de nuevos miembros de la familia al mercado laboral: mujeres y jóvenes. Pero dichas iniciativas emprendedoras se verían saboteadas por las políticas de apertura comercial que dieron pie a la importación masiva de productos más baratos provenientes de economías de escala, tornándose demasiado competitivos y hasta inalcanzables para los pequeños negocios emprendidos hasta ese momento, especialmente los productivos. De esta manera, desde los años 90 hasta la actualidad se produjo una tercerización del empleo, reemplazándose las actividades productivas por los servicios y el comercio.

Bajo éste rápido crecimiento del número de MYPES y de Trabajadores Independientes, se promulgó la Ley de Promoción y Formalización de

la Micro y Pequeña Empresa (2003), cuyos ejes principales son la competitividad y las exportaciones, los organismos Institucionales de las MYPES y las tributaciones correspondientes; sin embargo, no se contemplan las temáticas relacionadas con las condiciones de trabajo digno ni la correspondiente penalización por la utilización de mano de obra infantil, horas extras de trabajo no remuneradas, la explotación de trabajadores/as, programas de capacitación y facilitación orientados a informar sobre los derechos u obligaciones que se desprenden del libre ejercicio de desempeñarse como Independiente o Micro y Pequeño Empresario. No es sino hasta mediados del 2008, cuando se promulga una ley correctiva de la anterior, en la que se incluye el derecho a un trabajo digno y se otorgan a los trabajadores de las MYPES el acceso a un seguro social, con un coste para el Estado de alrededor de 40 millones de dólares, además de facilitar un menor impuesto a la renta y mejores condiciones de acceso a la financiación. Sin embargo, así como se ofrecieron oportunidades, también se eliminaron otros derechos. Con la primera Ley MYPE 28015, una empresa mediana era considerada como tal, cuando tenía en su plantilla de Recursos Humanos de 10 hasta 50 trabajadores; sin embargo, con la nueva Ley 1086 éste número sufrió una variación. Con esta modificación en la legislación se contempla como pequeña empresa a aquellas que presentan entre 10 a 100 trabajadores y se dispone (debido a que ya no son empresas medianas) que dejarán de regirse por la Ley General del Trabajo, lo que significa un recorte sobre el derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), las vacaciones, las gratificaciones y los sueldos por despidos injustificados, degradándose, por tanto, los derechos de cerca de un millón, seiscientos mil trabajadores.

Las principales características que definen las MYPES según las normas analizadas quedan recogidas en el cuadro 1.

Este nuevo régimen «especial» acaba incluyendo al 80% de los asalariados privados y se convierte así en un «régimen general» de trabajo, dejando de lado la propia Ley General del Trabajo, que sólo cubrirá al 20% de los trabajadores empleados, es decir 900.000 trabajadores a nivel nacional (Gamero, 2008).

Bajo este contexto, se tiene que a partir de los años noventa hasta la actualidad, las MYPE junto con los trabajadores Independientes se han constituido en la base del empleo de la Población Económicamente Activa, obteniéndose que el 73% de la PEA ocupada se halla trabajando en las MYPE mientras que el 27% lo hace en las Medianas y Grandes empresas (No MYPE), con una tasa de desempleo de alrededor del 9,8% a inicios del 2008 (Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2007; Huerta Benites, 2008; INEI, 2008). Del total de ocupados en las MYPE, el 76,9% trabaja en empresas que producen Servicios (Comercio, Restaurantes, Hoteles, Transportes-Comunicaciones y Otros Servicios) y el restante 23,1%

Cuadro 1
Modificaciones en la Ley MYPES

	Microempresa	Pequeña empresa
Numero de trabajadores	Se mantiene de 1 a 10 trabajadores.	Antes era un máximo de 50; ahora el tope es de 100 trabajadores.
Ventas anuales	Los ingresos anuales se mantienen hasta 150 UIT (S/. 525,000)	El tope anterior era de 850 UIT (S/.2'975,000); ahora es 1,700 UIT (S/.5'950,000).
Remuneración	Antes se consideraba el mínimo vital (S/. 550,00); ahora puede ser menos.	Equivalente a la Renta mínima Vital.
Vacaciones	Se mantiene en 15 días.	Antes era 30 días por año; ahora 15 días por año.
CTS	No tiene antes ni ahora.	Antes era 30 días por año de trabajo por año, sin tope; ahora 15 días por año de trabajo, pero con tope de 6 remuneraciones, es decir, no pasará de medio sueldo.
Gratificaciones	No tiene antes ni ahora.	Antes era un sueldo en julio y otro en diciembre, ahora medio sueldo en julio y medio sueldo en diciembre.
Indemnización por despido arbitrario	Antes era una remuneración por año trabajado con tope de seis sueldos; ahora es un tercio de sueldo por año trabajado, con tope de tres sueldos.	Antes era un sueldo y medio por año con tope de 12; ahora es 2/3 de sueldo por año trabajado, con límite de 4 sueldos.
Horario	Era 8 horas diarias y 48 semanales; ahora sólo se menciona 8 horas diarias.	8 horas diarias.

Fuente: Elaboración propia en base a DL 1086 y Ley 28015.

en empresas que producen Bienes en los sectores Primario y Secundario (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2008).

La obtención de dicha tasa de desempleo se concibe bajo la definición que se tiene de Población Económicamente Activa «ocupada o empleada», que según autores como Sachs y Larrain (1994) y la misma Orga-

nización Internacional del Trabajo, se considera a las personas de 14 y más años de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica en el período de referencia, así como a los trabajadores dependientes que teniendo empleo fijo no trabajaron la semana anterior, por hallarse de vacaciones, huelga, licencia por enfermedad, licencia pre y post-natal, etc., todas ellas pagadas; también se considera a los trabajadores independientes que estuvieron temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia, pero la empresa o negocio siguió funcionando. Se consideran también según el INEI (2007a) a todas aquellas personas que se dedican a alguna actividad económica al menos una hora semanal, y por la cual reciben pago en dinero o especie, aunque ellas mismas no lo consideren como una ocupación. Se considera también, como ocupado, al familiar no remunerado que trabajó 15 horas o más.

Perú no escapa a las tendencias mundiales, según las cuales la mayor parte de la PEA se encuentra en una situación de desempleo o de subempleo y donde las personas se ocupan en trabajos cuyos ingresos son insuficientes para mantener a sus familias, por lo cual casi la mitad de la población se halla por debajo de la línea de la pobreza, al no disponer de un adecuado sistema que permita cubrir las carencias de acceso a salud, alimentación, educación y vivienda y de la escasa capacidad de generar empleo formal en la economía (Atkinson, 1987; Burga y Moreno, 2001; Dieterlen, 2001; Martínez, 2005; Domínguez y Caraballo, 2006).

Por ello, y pese al 91,2% de PEA ocupada que existe en Lima Metropolitana, mas de la mitad de los considerados «ocupados» no se hallan en una situación de empleo adecuado, es decir, que están bajo una situación de vulnerabilidad, al constituir las categorías de subempleo por horas² (visible) y subempleo por ingresos (invisible). Sin embargo, es ésta última categoría la que se da en mayor proporción en Lima Metropolitana, lo cual implica a aquellos trabajadores que trabajaron igual o mayor número de 35 horas semanales consideradas como normales y cuyos ingresos son inferiores al ingreso mínimo referencial para Lima Metropolitana, determinado por una cesta mínima de consumo³ (INEI, 2008, p. 54). Por tanto, la medición del subempleo visible y del invisible refleja cual es la si-

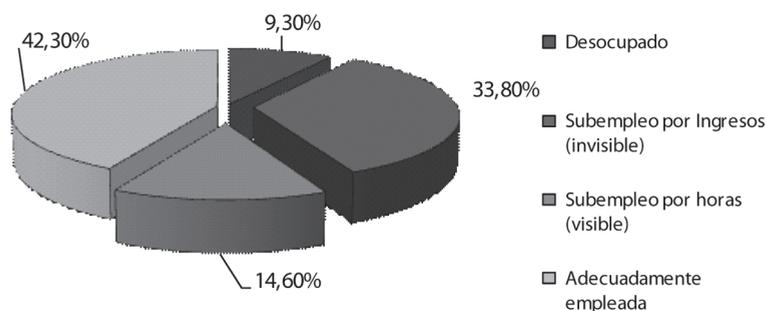
² Los subempleados por horas son aquellas personas que trabajan menos de 35 horas pero que desean y están disponibles para trabajar más horas, es decir, que estas personas estarían dispuestas a trabajar un número adicional de horas, que sumadas a su jornada actual sumaría más de 35 horas semanales.

³ El valor de la canasta mínima de consumo fue elaborado en función de los requerimientos mínimos alimenticios para Lima Metropolitana. La canasta mínima de consumo es el conjunto de alimentos, bienes y servicios que satisfacen los requerimientos de una familia promedio.

tuación en la que se encuentran las personas que cuentan con un trabajo, no siendo necesariamente éste el adecuado.

En este sentido, la medición del subempleo es ampliamente recomendada por la Organización Mundial del Trabajo, pues manifiesta que estas mediciones son de gran urgencia especialmente en los países en desarrollo, donde la falta de programas de asistencia a los desempleados obliga a los trabajadores que se encuentran sin empleo a dedicarse a trabajos marginales.

El gráfico 1, en el que se refleja la distribución de la PEA según niveles de empleo en Lima Metropolitana, demuestra que el mercado de trabajo peruano genera empleo de baja calidad, empleo Independiente y en la Pequeña y Microempresa, donde abundan mucho los trabajadores sin contrato.



Fuente: INEI (2008).

Gráfico 1

Distribución de la PEA según niveles de empleo en Lima Metropolitana (primer trimestre de 2008)

Por tanto, se ha podido observar que, si bien y en teoría, en el Perú se mantiene casi estable la tasa de desempleo, ésta viene acompañada de un incremento del subempleo, precariedad e informalización de los puestos de trabajo, características que definen a la mayoría de MYPES y del trabajo realizado por los Independientes. Son justamente éstas unidades, las que representan la base del empleo en Perú y específicamente en Lima Metropolitana; sin embargo, estas unidades no se caracterizan por el número de empleados que generan, si no por el número tan elevado de emprendimientos de carácter unitario que existen a nivel nacional, ya que se conoce que las Microempresas generan en su mayoría tan solo dos puestos de trabajo (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2008).

En cuanto a la calidad del empleo, se ha podido observar como los empleadores sacan ventaja de la situación del país, ya que al existir numerosas personas esperando una oportunidad para percibir ingresos, el resultante es una mala remuneración acorde con la presión y hasta el abuso en muchos casos, llegando hasta incumplir las normas de protección para el personal. A ello se une la desprotección legal impuesta por el Estado en contra de la población trabajadora, que solo contempla el número de inversiones, sacrificando el potencial y el bienestar de los trabajadores. Así, existen un sinnúmero de casos de abuso a los trabajadores, que se manifiestan en la vulneración de los pagos adicionales por horas extras, lo cual debería respetarse en todos los sectores de la economía. En este sentido, la baja calidad del empleo está vinculado con el horario de trabajo, donde en muchos casos existe un horario de entrada pero no existe una hora de salida fija y segura, es decir, la hora de trabajo se extiende sin que ello signifique mejores ingresos, afectando, por ende, al bienestar del individuo al disponer de menos horas para sí mismo, para su descanso, recreo y convivencia con sus respectivas familias.

A pesar de la existencia de disposiciones de gran importancia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incorporan como derecho de todas las personas el empleo y como obligación de los gobiernos el garantizarlo, uno de los graves problemas que enfrenta la población en el Perú es la falta de acceso a un trabajo adecuado. En este sentido, las Micro y Pequeñas Empresas así como los Trabajadores Independientes no escapan a la situación antes descrita, sino que se constituyen en el foco central de la inestabilidad, la informalidad y la precariedad (Perry *et al.*, 2007).

En Perú, según el INEI (2007b), una MYPE es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, con objeto de desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Teniendo en cuenta el número total de trabajadores y la última Ley MYPE, se tendría que: la microempresa abarca de uno a 10 trabajadores, inclusive entre trabajadores remunerados y no remunerados; y la pequeña empresa abarca de 11 hasta 100 trabajadores inclusive.

Por su parte, los Trabajadores Independientes son aquellos que no tienen ningún trabajador remunerado a su cargo, aunque sí puede ser de índole familiar; en contraste con los Micro y Pequeños Empresarios que pueden utilizar Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR) y trabajadores remunerados (INEI, 2007b), los cuales constituyen la forma más simple de emprendimiento y, en este sentido, son asimilables a una microempresa embrionaria que no acumula capital ni accede a innovaciones.

Por tanto, tal y como se ha podido apreciar en las cifras mostradas anteriormente, la economía peruana y las estimaciones elaboradas en torno al desempleo están sustentadas en los puestos de trabajo generados por la Micro y Pequeñas empresas y muy especialmente por el trabajo desempeñado por los independientes. Teniendo en cuenta estos datos, entonces cabe preguntarse: ¿Cómo y cuáles son las características de estos puestos de trabajo originados por las MYPE?, ¿Han permitido los ingresos generados por las MYPE mejorar la calidad de vida de sus emprendedores y trabajadores?, ¿Son los ingresos obtenidos, suficientes para la obtención de una cesta mínima de consumo?, ¿Cual es el destino de los ingresos de estos micro y pequeños empresarios?, ¿Son acaso utilizados para reinvertirlos y aumentar el capital o son utilizados para mero consumo?, ¿Se ha reducido su situación de pobreza con los respectivos trabajos emprendidos? y ¿Son los micro y pequeños empresarios competitivos en el mercado nacional o Internacional?. Las respuestas dadas a estas preguntas son relevantes para conocer el impacto y los efectos que la constitución y el desarrollo de las MYPE puede tener en la generación de riqueza y, por tanto, en la reducción de la pobreza.

Los ingresos están positivamente relacionados con el tamaño de la unidad económica. Por ejemplo, el ingreso promedio que obtienen los involucrados en la pequeña empresa es el doble de la que obtienen sus pares en la microempresa, y mayor que el que obtienen los trabajadores independientes. Así, se tiene que el ingreso mensual promedio de los involucrados en una Microempresa que emplea de 1 a 10 trabajadores, es de alrededor de 150 dólares USA (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2008). Si se consideran dichos montos como ingresos para una unidad familiar compuesta de dos hijos y ambos padres (suponiendo que la esposa se encuentra empleada y percibe un salario similar), se obtendrá que los ingresos mensuales percibidos entre ambos oscilarán los 250 y 300 dólares USA, que al ser comparados con la Cesta Básica Familiar⁴ estimada en 390 dólares USA mensuales se tiene como resultado una profunda insatisfacción de las necesidades contempladas como básicas. Las personas consideradas como «ocupadas» por el sistema, sólo logran sobrevivir dentro de un sistema económico que considera estimar una renta mínima vital de 172 dólares USA desvinculada totalmente con la cesta básica de consumo. En consecuencia, y bajo las circunstancias ya mencionadas, se tiene que casi un 75% de la PEA son considerados como «ocupados o empleados» al te-

⁴ La cesta básica de consumo incluye alimentos y no alimentos. La proporción de alimentos y no alimentos en la cesta básica, varía —dentro de un rango acotado— por departamentos. De acuerdo a la información del INEI, los alimentos representaban aproximadamente el 45 por ciento de la canasta básica de consumo y los no alimentos, el 55 % restante.

ner ingresos muy aproximados al nivel de la irreal Renta Mínima Vital establecida, pero que no pueden acceder a la Cesta Mínima Vital.

El establecimiento de ésta remuneración mínima ha estado regulada internacionalmente por el Convenio n.º 26 de la OIT y en virtud del mismo, el Estado peruano se comprometió a fijar un salario mínimo, obligatorio para todos los empleadores, con participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores (art. 3.ª), tal como se ha venido haciendo hasta el momento. Sin embargo, si bien el Convenio n.º 26 deja libertad a las partes para fijar los métodos de determinación del salario mínimo, el Convenio No. 131 que aún no ha sido ratificado por el Perú señala que entre los elementos primordiales que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse las necesidades de los trabajadores y de sus familias. Y en particular en el caso peruano, la Constitución señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia, el bienestar material y espiritual (art. 24) (OIT, 1928; OIT, 1970; Congreso Constituyente Democrático, 1993).

Otra característica inminente y estándar de una gran parte de las MYPE es su informalidad. Se ha podido constatar según la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP's (2007), que más de un 70% de las Micro y Pequeñas Empresas no se hallan inscritas en sus Registros Nacionales, es decir, que evaden impuestos, lo cual implica que ni el empleador ni los trabajadores gozan de los beneficios sociales y laborales que se derivan de un contrato formal tales como seguro médico, fondo de pensiones, compensación por tiempos de servicio, sueldo mínimo, jornada de ocho horas, entre otros. En este sentido, las tasas de desempleo en el Perú, estarían contabilizando como «personas empleadas» a este mayoritario sector de la Población Económicamente Activa que trabaja en condiciones precarias, sin horarios de trabajo, con trabajadores familiares no remunerados que incluyen niñas y niños, los cuales a su vez y en la mayoría de los casos, deben abandonar o dejar de lado sus estudios para priorizar dentro de sus actividades, el ayudar a sus padres en el negocio emprendido. Resumiendo y de acuerdo al contexto mencionado, se entiende que la economía informal es aquel proceso de generación de ingresos caracterizado por una desregularización por parte de las instituciones de la sociedad, en un ambiente legal y social donde actividades similares si están reguladas, siendo excluidas de los beneficios y derechos incorporados en las leyes y reglas administrativas, así como de los contratos laborales y sistemas sociales (Portes, Castells y Benton, 1989; Vuletin, 2008).

A todo esto, cabe añadir «lo formal dentro de lo informal», esto es cómo las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales. Al respecto, se han podido observar formas

organizadas, por ejemplo, de comercio, que existen dentro del ámbito informal, tales como la piratería, que es tolerada y consumida por todos los niveles sociales, el tráfico de información que es aprovechada por grandes empresas cuando necesitan comprar bases de datos y lo mismo ocurre con el transporte público (segmento informal que continuamente paga multas) y que paga impuestos a través de la gasolina y otros. En este sentido, y en la ciudad de Lima Metropolitana, se podrían mencionar una infinidad de ejemplos, entre los cuales hay uno que resalta por encima de todos los demás: amplias galerías de tiendas muy ordenadas que cumplen con las normativas de salidas de incendios, sanidad y otros y que fueron relocalizadas por la Municipalidad local, que pagan los impuestos correspondientes y en cuyos alrededores hay vigilancia policial; sin embargo, los artículos que allí se venden son en su mayoría robados o siniestrados o provenientes del contrabando, que cumplen con la demanda de los compradores. Todos ellos son contabilizados como población «ocupada», por lo que se deja en evidencia a la informalidad como un fenómeno complejo que, en países como el Perú, actúa como «colchón social» ante la pobreza y la desigualdad en el ingreso (Perry *et al.*, 2006).

Por tanto, se desea sustentar que la teoría según la cual a mayor número de empresas en un país, habrá un mayor crecimiento económico y se generarán mayores puestos de trabajo, resulta ser una falacia para el caso limeño. Esta regla no puede ser aplicable al tratarse de Micro y Pequeñas Empresas, así como de Trabajadores Independientes, que participan en el mercado laboral bajo situación de extrema precariedad con el mero objetivo de subsistir y no de reinvertir las ganancias en el negocio, ni de generar ahorro. De ello se puede evidenciar que del total de MYPE existentes a nivel nacional, el 83% solo genera dos y en el mejor de los casos hasta cuatro puestos de trabajo, de los cuales un porcentaje bastante elevado son Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR) que trabajan más de quince horas a la semana y no reciben ninguna compensación monetaria ni son sujetos de beneficios sociales.

Según Informes del Ministerio de Trabajo, aunque anualmente surjan un millón y medio de nuevas MYPE, el índice de las que desaparecen continúa siendo bastante elevado superado el 70% en solo un año y medio (Cárdenas, 2007) y ello debido a la competitividad de los grandes consorcios que trabajan con economías de escala y la falta de tecnología y capacitación debida traducido en baja productividad, con lo cual se demuestra la escasa viabilidad de las mismas (García, 2007; p. 10).

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, se concluye que las personas consideradas como «empleadas u ocupadas» son aquellas que han tenido que buscar formas alternativas, ingeniosas e improvisadas para poder «subsistir» y no para mejorar su calidad de vida, con ingresos que oscilan

entre los dos dólares diarios, bordeando los umbrales de la pobreza, proveyendo a sus familias de alimentos básicos (los cuales la mayoría de veces son insuficientes para obtener una dieta equilibrada) y una vivienda precaria (no construida con material noble y ubicada en invasiones). La mayoría de veces no les alcanza siquiera para hacer frente a la adquisición de medicamentos básicos en caso de enfermedad, razones que por demás, demuestran no solo una pobreza de ingresos que limitan la adquisición de determinada cantidad de bienes o acceder a ciertos servicios considerados como básicos; sino que mucho menos les permite la ampliación de las capacidades como individuos para hacer y desarrollarse como tales: la calidad de la educación, el nivel de desarrollo intelectual de individuo e inclusive el desarrollo intelectual de los mismos para cultivar una capacidad crítica y reflexiva que les permita participar activamente en las decisiones de Estado que afectan su calidad de vida y expectativas de desarrollo, tal como lo enuncia Sen (1983).

Sin embargo y pese a la perspectiva señalada, cabe añadir que se ha galardonado al Perú como el país con la mayor cantidad de emprendedores en el mundo, emprendimientos motivados por la subsistencia. Así, por cada 100 personas adultas, hay más personas involucradas en alguna actividad empresarial en el Perú que en cualquier otro país del mundo, según el *Global Entrepreneurship Monitor* (Bosma *et al.*, 2008). Sin embargo, este indicador no mide la dimensión, la calidad ni el impacto en la economía de las empresas creadas y no toma en cuenta la generación de ingresos que estas ideas emprendedoras generan, donde la proporción de empresarios de renta baja es mayor en el Perú que en otros países.

3. Los microcréditos y las MYPE

En la actualidad, las Microfinanzas se han convertido en un mecanismo de gran popularidad, que desde el ámbito de la Cooperación Internacional, interviene en la lucha contra la pobreza. En este sentido, se resaltan sus efectos positivos derivados de un mayor y más fácil acceso a las fuentes de financiación necesarias para el emprendimiento; sin embargo y tal como lo indica Buenaventura (2005; p. 56), apenas se destacan o se les presta mucha menos atención a los efectos negativos que puedan tener sobre los más pobres, ya que en muchos casos se utilizan para justificar las políticas públicas en materia de reducción de la pobreza, olvidando que este problema es de mayor envergadura que el emprendimiento y las necesidades financieras, lo que exige políticas públicas de ámbito macroeconómico y global, y no exclusivamente macroeconómicas (de creación de empresas) y parciales (de ámbito exclusivamente financiero).

Si la pobreza, como en el caso de Lima Metropolitana, está causada por una falta de acceso a servicios de salud, educación o infraestructuras, el uso de las microfinanzas y, en particular, el acceso a los microcréditos, no va a poder combatir todas esas necesidades (Morduch, 1999). Por tanto, el endeudamiento masivo de la población más pobre no puede presentarse como solución a los problemas de pobreza y subdesarrollo y mucho menos como una muestra extrema de libertad y progreso, porque no es el mercado el que se debe encargar de la pobreza y mucho menos transformar las políticas mundiales de cooperación en una simple inserción de los países en desarrollo en un liberalismo económico asimétrico, ya que con ello, solo se encubren las verdaderas causas que están en la base de la pobreza y el subdesarrollo en el mundo y convirtiendo a los pobres en responsables de su situación, «... anulando de alguna manera, las políticas de cooperación internacional, transformándolas en políticas de bancarización, convirtiendo la pobreza inmensa en deuda externa, ya que a mayor número de pobres, mayor número de créditos concedidos, con lo que se asegura una clientela prácticamente ilimitada que permite engrasar un sistema capitalista que habrá entrado así hasta los estratos mas pobres» (Gómez Gil, 2006; p. 7). Al transformarse la pobreza en deuda, implicaría que los que están en situación mas precaria y vulnerable lo están porque no han querido o no han podido endeudarse.

Por tanto, se puede apreciar la esencia del neoliberalismo, bajo el supuesto que toda persona que quiera, puede salir adelante y prosperar en una economía de mercado hecha para emprendedores y valientes.

No se trata de negar validez a las posibilidades que pueda tener un instrumento financiero como son los microcréditos, si no mas bien, cuestionar la utilización indiscriminada que se viene haciendo en torno a los mismos, a manera de desvirtuar algunos de los dilemas que mantienen abiertas las políticas de Cooperación Internacional, para avalar la expansión de un proceso de globalización sin normas, así como para facilitar la expansión de algunos de los pilares básicos del neoliberalismo. Es innegable que los micropréstamos ofrecen oportunidades a algunos para mejorar su situación y tal como se ha demostrado en algunas economías, pero también lo es el hecho de que no son la solución universal en la lucha contra la pobreza.

Cuando se habla de Microfinanzas, se refieren específicamente a aquellos servicios financieros como préstamos, ahorro, seguros o transferencias que se ofrecen a las personas en situación de pobreza, y que por lo general no pueden ofrecer un colateral o garantía. En este sentido, se identifican las microfinanzas como un objetivo ético, de responsabilidad social de la actividad financiera. Según este enfoque, el objetivo es ofrecer servicios financieros a personas de bajos ingresos, que no necesariamente son los más pobres, sino a los submarginados de la banca convencional (Castañeda, 2006; Hege, 2007).

Por ello, al revisar la eficacia de dicho instrumento en algunos países, se ha podido apreciar que la mayoría de los programas de Microfinanzas probablemente no mejoran los ingresos de las personas más pobres, aunque sí influyen en aquellas personas que se hallan en una situación un poco mejor. Ya que los más pobres necesitan acumular cierta cantidad de bienes antes de aumentar sus ingresos por medio de inversiones y de otros servicios financieros. Y ello se ha podido evidenciar en los estudios llevados a cabo por Hulme y Mosley (1996), los cuales observaron un mayor impacto en los ingresos de los prestatarios menos pobres, ya que los propósitos de obtención del crédito difieren mucho de los pobres y menos pobres. Aquellos con ingresos familiares inferiores al 80% del umbral de la pobreza piden préstamos más pequeños principalmente para consumo, en tanto que aquellos que cuentan con ingresos superiores a este 80% del umbral de la pobreza solicitan créditos para inversiones de capital de trabajo y fijo, es decir, para el autoempleo y la creación de empresas, lo cual se traduce en lo que Sen (1984) denomina como el desarrollo de las capacidades de las personas, en que los ingresos obtenidos les permite hacer mas cosas que la simple capacidad de adquisición de bienes o servicios, constituyéndose por ende el «bienestar humano».

Además, cabe recalcar que, si bien los microcréditos se están fomentando desde los países occidentales, allí donde las condiciones de vida y los mínimos vitales suelen estar asegurados, ello no resulta de la misma forma en aquellos países pobres donde indirectamente se estaría tratando de convencer a los destinatarios que su supervivencia es su mejor inversión.

Por todo ello, la otorgación de microcréditos no es el instrumento más importante para reducir la pobreza, tal como lo sustentan los economistas Adams y Von Pischke (1992), al señalar que el «endeudamiento no es un instrumento eficaz para ayudar a la mayoría de la gente a mejorar su situación económica, sean operadores de fincas pequeñas o de microempresas o mujeres pobres. En la mayoría de casos, la falta de préstamos formales no es el problema más apremiante para estas personas». Por tanto, para que los programas de Microfinanzas puedan realmente ayudar a reducir la pobreza, se debe abordar eficazmente los principales obstáculos con que se enfrentan los pobres.

Sin embargo, en este punto cabe también preguntarse qué es mejor: ¿disponer de micropréstamos o no disponer de ellos?. La respuesta sería de que sí es mejor disponer de ellos, ya que al fin y al cabo son una oportunidad para algunos; sin embargo, habría que replantear el carácter lucrativo del mismo evidenciado en sus altísimas tasas de interés (Superintendencia de Banca y Seguros y AFP's, 2007), muy por encima de la banca tradicional, centrándose más en lo social y menos en lo económico, tal como señala Gutiérrez Nieto (2005). Pero si se replantea dicha

pregunta en ¿qué actuaciones se deben considerar claves para luchar contra la pobreza?, la respuesta sería la sanidad y la educación básica universal y gratuita, el agua potable y el saneamiento, las políticas dirigidas a aumentar y mejorar el empleo y las de redistribución de la renta, así como la reforma agraria; aspectos que han demostrado un efecto sobre la disminución de la pobreza incomparablemente superior a la de cualquier programa de micropréstamos. Además, y tal como lo menciona Sánchez Flores (2002), centrarse tanto en las malas condiciones generales del trabajo como en las malas condiciones sociales en las que se hallan muchos desempleados o aquellos que tienen un mal empleo (precario, inestable, mal remunerado, etc.) mediante la inserción social de quienes quedan fuera del sistema, ya que el empleo se configura como motor de la inserción y exclusión social.

Pero pese a todo lo dicho, lo cierto es que los microcréditos están de moda, y su utilización indiscriminada en los discursos y en los mismos proyectos de solidaridad internacional parece un signo de modernidad incuestionable, que está siendo ampliamente respaldado por instituciones financieras, bancarias y multinacionales extraordinariamente poderosas. Los defensores de estos microcréditos alegan que son un instrumento ideal para los pobres, ya que al solicitarlos, tienen en su mano la posibilidad de salir de la situación de pobreza extrema en que se encuentran. Por ende, estos préstamos no se dirigen hacia sectores estratégicos de la economía, sino que sirven para financiar actividades en sectores prioritarios para la población más desasistida. De esta manera, se ha podido observar una carencia absoluta de condiciones básicas de vida, en la medida en que el Estado se ha desentendido de sus ciudadanos o no tiene las condiciones para garantizarles siquiera su subsistencia. Por ello, la sociedad mundial tiene que avanzar sobre la base de que los Estados asuman y garanticen unos mínimos vitales para todos sus habitantes, por el solo hecho de serlo, en atención social básica, sanidad, nutrición, educación y vivienda (Gómez Gil, 2005; p. 1).

Por tanto, la idea de responsabilizar a los solicitantes de los microcréditos de su propia supervivencia y la de sus familias, discrepa mucho de la Declaración de los Derechos Humanos⁵, donde se estableció que el de-

⁵ «Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad» (artículo 22); «Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo» (artículo 23). «Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesi-

sarrollo básico de las personas, estén donde estén, vivan donde vivan, debe estar asegurado por los Estados y en caso de no ser posible por la Comunidad Internacional (Pons Rafols, 1998).

Por lo que el argumento de que los pobres deben de ser responsables de su desarrollo traslada esta responsabilidad a cada sujeto, haciéndole culpable de su supervivencia y de salir adelante, anulando de esta forma el papel que Estados, Gobiernos y la propia Comunidad Internacional tienen en el desarrollo de los mas pobres. En este contexto, los microcréditos se estarían convirtiendo en una herramienta que sabotea nuestro compromiso político y ético que tenemos los que disfrutamos de cierta protección del Estado y vivimos acomodadamente con aquellas otras personas que carecen de lo más esencial y que han convertido su vida en una lucha diaria por sobrevivir. En resumen, los microcréditos pueden ser un instrumento útil pero no debieran ser romantizados como si fueran una receta única para la solución de muchos de los problemas relacionados con la pobreza. Estos funcionan en una economía, donde al menos la población cuenta con lo mínimo para vivir y que los ingresos derivados son destinados en cierta proporción para el consumo, para la reinversión y el ahorro, y generando empleo digno, con respeto a los trabajadores y con una remuneración acorde al trabajo desempeñado.

Por otro lado, y analizando las perspectivas de género, se ha podido observar cómo una parte significativa de los microcréditos que se conceden, van dirigidas a las mujeres emprendedoras. En este sentido, se ha difundido ampliamente la idea de que las mujeres son mejores pagadoras que los hombres y que se preocupan más por el futuro de sus familias y por la educación de sus hijos, por lo cual son consideradas clientas potenciales para las instituciones microfinancieras (Yunus, 2005). Sin embargo, ésta discriminación positiva establece claros prototipos de género, donde se continúa recalcando como responsabilidades exclusivamente femeninas, lo domestico y lo familiar, en vez de impulsarse programas que tiendan a equilibrar y hagan desaparecer muchos de los fantasmas culturales que obligan a una mujer y a un hombre a comportarse como tales, estereotipos que a su vez incentivan y mantienen aquellas situaciones de explotación patriarcal tan arcaicas como dañinas para la mujer (Izquierdo, 2007, p. 7).

rio, por cualesquiera otros medios de protección social» (artículo 24); «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad» (artículo 25).

Por tanto, convertirlas en «clientas» privilegiadas de los microcréditos no sólo se traduce en aumentar la responsabilidad que ya tienen sobre sus espaldas, sino que se les agrega a su ya recargada agenda de formas en que se debe comportar una mujer, el «tener que comportarse como buenas pagadoras», cuando la responsabilidad de pagar los compromisos por deudas adquiridas debería ser igual tanto para las mujeres como para los hombres.

En los programas microfinancieros, hay dos variables que se deberían revisar más a fondo y que necesitan una visión más multidisciplinar que el simple endeudamiento puede ofrecer. Por un lado, si bien, muchas de las Instituciones enfocan sus servicios microfinancieros hacia las mujeres con la finalidad de ofrecerles independencia, fomentando que sus solicitantes sean mujeres, en muchos casos son los hombres los que deciden directamente sobre el empleo y gestión de los créditos obtenidos (Goetz y Gupta, 1996). Y en segundo lugar, estos microcréditos podrían aumentar la situación de esfuerzo e incentivar las dobles jornadas de trabajo ya de por sí extremas que tienen las mujeres para salir adelante ellas mismas y sus familias, por lo cual dependería del Estado reducir dichas cargas, mediante estrategias de sensibilidad para promover el trabajo domestico equitativo, cuya responsabilidad no recaiga en una sola parte, sino en ambas, y el desarrollo de instituciones eficaces orientadas al cuidado de los menores.

Por ultimo, buena parte de los microcréditos otorgados a las mujeres de escasos recursos suponen una extensión más de sus actividades domésticas y familiares, lo que se refleja en la naturaleza de los proyectos puestos en marcha por ellas, esencialmente vinculados a la cocina, la costura y las labores del hogar. Sin embargo, se debería promover el acceso de las mujeres en ámbitos en los que tradicionalmente han estado excluidas, como por ejemplo la tecnología, y que han permitido su situación de desigualdad.

4. Conclusiones

El emprendimiento en Lima se sustenta en la constitución de Micro y Pequeñas Empresas MYPE (formadas por un número de trabajadores comprendido entre 1 y 10 para las Microempresas y entre 11 y 100 para las Pequeñas Empresas) y de Trabajadores Independientes. En este sentido, una parte significativa de la población busca, a través de su participación en estas iniciativas empresariales, bien como empresarios bien como trabajadores, obtener un nivel de renta que le permita abandonar los umbrales de pobreza y acceder a los medios mínimos de subsistencia.

Sin embargo, las MYPE y el Trabajo Independiente, lejos de resolver el problema de la pobreza, lo acentúa aún más, ya que dentro de dichas ini-

ciativas se esconden prácticas empresariales abusivas, ilegales y desleales, que ignoran los derechos más elementales relacionados con el trabajo. Así, estas empresas se caracterizan por generar unos niveles de ingresos medios muy bajos, inferiores en la mayoría de los casos a la cesta básica de consumo, que es la que garantiza un nivel de ingresos mínimo para acceder a los bienes de primera necesidad en las cantidades suficientes. Además, más del 70% de las MYPE no están registradas legalmente, formando parte de redes informales de empresas sustentadas en prácticas ilegales y de impactos negativos sobre la población. En este contexto socioeconómico, las reformas legales emprendidas, lejos de reconocer la realidad y de introducir mejoras tendentes a mejorarlas, han agravado aún más la situación, al establecer unas normas más liberalizadas y permisivas que las que existían tradicionalmente.

Por otra parte, los programas de Microfinanzas y de concesión de microcréditos a colectivos emprendedores con escasos recursos (dentro de los cuales tiene una gran importancia las mujeres), aunque representan un instrumento financiero que puede contribuir a la creación y posterior desarrollo de MYPE y trabajo autónomo o independiente, son totalmente insuficientes para paliar la pobreza. Los microcréditos representan una solución parcial (estrictamente financiera) y microeconómica (enfocada únicamente al ámbito de las empresas privadas), mientras que la reducción de la pobreza exige de soluciones globales (políticas asistenciales para favorecer el acceso a los bienes y servicios de primera necesidad y políticas activas de apoyo a la generación de empleo) y de carácter macroeconómico (donde los Estados nacionales y las instituciones mundiales han de jugar un papel fundamental). Además, los programas de microcréditos trasladan la responsabilidad de la pobreza a los propios colectivos afectados (cuando se trata de un tema de co-responsabilidad) y al dirigirse en una parte importante a las mujeres, contribuyen a mantener los patrones que garantizan la desigualdad de género.

Es por ello que las políticas de concesión de microcréditos tienen que estar enmarcadas dentro de una estrategia de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas, que a su vez ha de formar parte de una estrategia global de reducción de la pobreza, en las que la intervención de las Administraciones Públicas es crucial. Sólo así será posible ganar la batalla a la pobreza en Lima Metropolitana y en cualquier otra zona o comunidad local.

Bibliografía

- ADAMS, D.W. y VON PISCHKE, J.D. (1992), «Microenterprise Credit Programs: Déjà Vu». *World Development*, vol. 20, n.º 10, pp. 1.463-1.470.

- ATKINSON, A.B. (1987), «On the Measurement of Poverty», *The Econometric Society*, n.º 55, pp. 750-762.
- BOSMA, N.; ACS, Z.; AUTIO, E.; CODURAS, A. y LEVIE, J. (2008), *Executive Report*, Global Entrepreneurship Monitor, Santiago de Chile.
- BUENAVENTURA, H. (2005), «Micropréstamos, microfinanzas y cooperación para el desarrollo», *Pueblos, Revista de Información y debates*, n.º 18, pp. 56-58.
- BURGA, C. y MORENO, M. (2001), *¿Existe subempleo profesional en el Perú urbano?*, Consorcio de Investigación económica y social (CIES), *Investigaciones breves 17*, Lima.
- CARDENAS, J. (2007), «Casi 2 millones de MYPE son informales», *Diario La República*, Sección de Economía. http://www.larepublica.com.pe/component?option=com_contentant/task/view/id,189385/Itemid/
- CASTAÑEDA VARGAS, W. (2006), «Comportamiento del mercado del microcrédito en Lima», *Convergencia Empresarial-Revista Virtual*, n.º 2, año 1, pp. 5-18.
- CEPAL (2004), «Pobreza y desigualdad en América Latina», *Futuros, Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sostenible*, volumen 2, n.º 8, pp. 9-16.
- CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICO (1993), Constitución Política del Perú. Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Ministerio de Justicia, Lima.
- DIETERLEN, P. (2001), «Derechos, necesidades básicas y obligación institucional», en CLACSO, *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (2007), *Actualización de Estadísticas de la Micro y Pequeña Empresa*, Dirección Nacional de la MYPE, Lima.
- DOMÍNGUEZ, J. y CARABALLO, M. (2006), «Medición de la pobreza: una revisión de los principales indicadores», *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, n.º 2, pp. 29-61.
- FERES, J.C. y MANCERO, X. (2001), «Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura», *Serie de estudios estadísticos y prospectivos*, Serie 4. CEPAL, Santiago de Chile, pp. 47-71.
- GAMERO, J. (2008), «Ley Mype-Reforma laboral liberal antes que promoción de la microempresa». *Diario La República*. <http://www.larepublica.com.pe/content/view/248875/645/>.
- GARCÍA, N. (2007), *RMV, MYPE y canasta básica*, Informes de la Comisión Especial de Productividad y Salarios Mínimos, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Lima.
- GÓMEZ GIL, C.; GONZÁLEZ PARADA, J.R. y VIEITES, J.L. (2005), *Microcrédito y cooperación al desarrollo: ideas para un debate necesario*. Trabajos Solidarios, 4, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.
- GÓMEZ GIL, C. (2006), «El dilema de los microcréditos en las políticas de desarrollo», *Cuadernos BAKEAZ*, n.º 76, pp. 2-13.

- GUTIÉRREZ NIETO, B. (2005), «Antecedentes del Microcrédito. Lecciones del pasado para las experiencias actuales», *CIRIEC, España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n.º 51, pp. 25-50.
- GOETZ, A.M. y GUPTA, R.S. (1996), «Who takes the credit?. Gender, Power and Control over Loan Use in Rural Credit Programmes in Bangladesh», *World Development*, vol. 24, n.º 1, pp. 45-63.
- HEGE, G. (2007), *Microfinanzas y pobreza*, Inter-American Development Bank. Sustainable Development Department. Microenterprise Unit, Washington, D.C.
- HUERTA BENITES, F. (2008), «Economía informal y Mypes en el Perú», *Boletín Económico de Desarrollo y Empresarial*, vol. 1, n.º 36, pp. 1-5.
- HULME, D. y MOSLEY, P. (1996), *Finance Against Poverty*, Editorial Routledge, London.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (1995), *Migraciones internas en el Perú*. Informe Técnico, INEI, Lima.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2007a), *Mercado laboral en Lima Metropolitana*, Informe técnico, INEI, Lima.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2007b), *La pobreza en el Perú*, Informe técnico, INEI, Lima.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2008), *Situación del mercado laboral en Lima Metropolitana*, Informe técnico, INEI, Lima.
- IZQUIERDO, M.J. (2007), «Sistema sexo-género», en VV.AA.: *Marco teórico de la igualdad*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- MARTÍNEZ, M. (2005), «A diez años de Copenhague», Barómetro económico de la BBC Mundo. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/barometro_economico/newsid_4263000/4263527.stm.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (2008), *Actualización de las estadísticas MYPE*, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Lima.
- MORDUCH, J. (1999), «La promesa del microcrédito», *Journal of Economic Literature, American Economic Association*, vol. XXXVII, pp. 1.569-1.614.
- NACIONES UNIDAS (2007), *Estado de la población mundial 2007-Liberar el potencial del crecimiento urbano*, Fondo de Población de las Naciones Unidas, New York.
- OIT (1928), *Convenio relativo al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos*, Convenio OIT 26, Ginebra.
- OIT (1970), *Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo*, Convenio OIT 131, OIT, Ginebra.
- PERRY, G.; ARIAS, O.; LÓPEZ, H.; MALONEY, W. y SERVEN, L. (2006), *Poverty reduction and growth: virtuous and vicious circles*, The World Bank for the Latin American and Caribbean studies, Washington.
- PERRY, G.E.; ARIAS, O.S.; FAJNZYLBER, P.; MALONEY, W.F.; MASON, A.D. y SAAVEDRA CHANDUVI, J. (2007), *Informalidad: escape y exclusión*, Banco Mundial, Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe, Washington.
- PNUD (2008), *Informe sobre el desarrollo humano 2007-2008*, PNUD, New York.

- PONS RAFOLS, X. (1998), *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Asociación para las Naciones Unidas en España, Icaria Editorial, Barcelona.
- PORTES, A.; CASTELLS, M. y BENTON, L. (1989), «World Underneath: The Origins, Dynamics, and Effects of the Informal Economy», en PORTES, A.; M. CASTELLS y L. BENTON (eds.), *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- ROWNTREE, B.S. (1901), *Poverty: a study of town life*, McMillan, London.
- SACHS, J. y LARRAIN, F. (1994), *Macroeconomía en la economía global*, Prentice Hall Hispanoamericana, México.
- SEN, A. (1983), «Poor, relatively speaking», *Oxford Economic Papers New Series*, vol. 35, n.º 2, pp. 153-170.
- SEN, A. (1984), *Poverty and famines: an essay on entitlement and deprivation*, Oxford University Press, New York.
- SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y AFP'S (2007), *Microfinanzas en el Perú, Situación y perspectivas*, Superintendencia de Banca y Seguros y AFP'S, Lima.
- VERDERA, F. (2001), «Causas del agravamiento de la pobreza en el Perú desde fines de la década de 1980», CLACSO: *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía*, Buenos Aires, pp. 127-165.
- VULETIN, G. (2008), *Measuring the Informal Economy in Latin America and the Caribbean*. IMF Working Paper, International Monetary Fund, Washington.
- WORLD BANK (2007), *World Development Indicators 2007*, The World Bank, Washington.
- YUNUS, M. (2005), *El banquero de los pobres: los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo*, Ediciones Paidós Ibérica, Madrid.